



*Consejo de Derechos
Humanos*

Estimados Faculties y Delegados:

En nombre del Colegio San Ignacio de Loyola y el Comité Organizador de SIMUN 2012, les doy la más cordial bienvenida a la VI edición del San Ignacio Model of United Nations.

Es para nosotros un gran honor y privilegio poder recibirlos una vez más en nuestras instalaciones para participar en nuestro modelo. Este año buscamos ser sedes de grandes experiencias, momentos que logren marcar una pauta y dejen una enseñanza que contribuya con su crecimiento personal.

Los Modelos de Naciones Unidas nos brindan habilidades que sin darnos cuenta logran definir lo que somos hoy en día. Ser capaces de conocer, analizar y emitir una opinión acerca una situación dentro de nuestra sociedad. Ser capaces de tomar decisiones ante circunstancias que involucren a miles de personas. Ser capaces de negociar acuerdos entre lados contrarios. Ser capaces de formar un país diferente, con pluralidad de ideas y dispuestos a realizar un cambio, un cambio que no quede en palabras y perdure en acciones.

De antemano los felicito por asumir el compromiso de participar en una actividad como esta. Los resultados de estos tres días de trabajo son difíciles de ver a primera instancia, pero con constancia y dedicación se darán cuenta que lo mejor está por venir, porque el futuro de Venezuela está presente en las personas que sueñan ser hoy en día. En palabras del ignaciano excursionista Carlos Calderas “el hombre es del tamaño de sus sueños” sean bienvenidos una vez más a SIMUN 2012.

“En todo amar y servir”

David Sorondo
Secretario General

Delegaciones del Consejo de Derechos Humanos:

Desde la Revolución Francesa hasta nuestros días, salvo en algunos casos puntuales, muchas de las luchas más importantes por los Derechos Humanos han sido caracterizadas por la violencia y la barbarie, por parte de quien los violentan, e incluso a veces, de parte de quienes los exigen.

No es secreto para nadie, que actualmente los Derechos Humanos han gozado de cierta importancia, más allá de los muchos discursos de los políticos, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. Los Derechos Humanos han surgido como garantes de la dignidad humana, que va mucho más allá de cualquier matiz ideológico político; actualmente la protección de los Derechos Humanos es indispensable para concebir un país desarrollado. Prueba de ello son los países nórdicos, los cuales han asumido un compromiso concreto con el cumplimiento de los Derechos Humanos y muestran los índices de Desarrollo Humano más altos del mundo, superando potencias como Estados Unidos, China y Rusia. Y una prueba más concreta aún se encuentra en una cara muy distinta; según los informes de avance hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los países africanos que se han comprometido con la garantía de los Derechos Humanos se observan notables avances en comparación con el año 1990.

Es importante recordar que los Derechos Humanos en realidad muestran una faceta distinta, pues los Derechos Humanos no nacen de sueños idealistas, si no más bien han sido conquistados por duras luchas y concebidos por largos años de pensamiento filosófico, ético y jurídico. Tenemos que tomar conciencia del papel que juegan los Derechos Humanos en el mundo y en el desarrollo de las naciones. Es importante que ustedes delegaciones comprendan la virtud y base de los Derechos Humanos, y la historia que les acompaña.

Cordialmente,

Consejo de Derechos Humanos
Fernando Obregón

Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano que forma parte de las Naciones Unidas y fue creado el 15 de Marzo de 2006 por resolución de la Asamblea General. Compuesto por 47 Estados miembros, los cuales tienen la responsabilidad de fortalecer, promover, y proteger los derechos humanos en el mundo; bajo el objetivo principal de examinar y solucionar las situaciones de violación de los derechos humanos, dentro de sus atributos y hacer recomendaciones al respecto.

Antes de que se creara lo que hoy en día conocemos como el Consejo de Derechos Humanos, existía la Comisión de los Derechos Humanos, establecida bajo la resolución del Consejo Económico y Social el 21 de Mayo de 1946.

Un punto que hay que tomar en cuenta es la diferencia existente entre el actual consejo de derechos humanos y el comité de derechos humanos, ya que el comité es el órgano encargado de vigilar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este órgano está conformado por un grupo de 18 expertos independientes los cuales demuestran sus preocupaciones y recomendaciones en forma de "observaciones finales" a los Estados partes del pacto mencionado anteriormente, los cuales deben entregar un informe exponiendo como se aplican los derechos en el país. Este informe se presenta generalmente cada cuatro años.

Originalmente el Consejo centró sus esfuerzos en la creación de normas internacionales de derechos humanos, sin embargo, su labor ha evolucionado en pro de desarrollar, codificar nuevas normas

internacionales y vigilar la observancia y cumplimiento de los derechos humanos en cualquier parte del mundo gracias a la información proveniente de Estados, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes, como por ejemplo Human Rights Watch, Amnistía Internacional, FIDH, entre otras.



Un año después de conmemorar su primera reunión, el Consejo adoptó una serie de elementos que guiarían su trabajo; entre los

cuales se encuentra el nuevo mecanismo de examen periódico universal, a través del cual se estudiará la situación de los derechos humanos en los Estados miembros de las Naciones Unidas. Entre otros elementos se incluye el trabajo cercano con los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y el reciente mecanismo de método de denuncias regido por el procedimiento 1503 (en donde se muestran las maneras y situaciones que ameriten hacer una denuncia), que permite a individuos y organizaciones presentar denuncias sobre violaciones de los derechos humanos. No podemos dejar de lado el nuevo Comité Asesor integrado por 18 expertos, los cuales conformarán como un "grupo de reflexión" que dará el mejor asesoramiento y conocimientos especializados basados en estudios e

investigaciones al Consejo cuando lo solicite, en cumplimiento de sus resoluciones y bajo su orientación. El Comité Asesor no adoptará resoluciones ni decisiones.

Otro punto fundamental que tenemos que tomar en cuenta es el importante papel que juega el Alto Comisionado, creado en 1993; el cual es el principal funcionario de las Naciones Unidas responsable de los derechos humanos y rinde cuentas al Secretario General. Dentro de sus atribuciones está desempeñar la figura de autoridad moral y ser portavoz de las víctimas, hacer de los derechos humanos un tema central en las Naciones Unidas, lograr mayor efectividad en el programa de derechos humanos en los países miembros, proporcionar apoyo a los órganos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos, proporcionar acceso a la información concerniente a los derechos humanos y promover la educación en esta materia.

Debemos tomar en cuenta las funciones y atributos del Consejo, donde podemos encontrar:

- Promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos de las personas, sin distinción alguna y de manera equitativa y justa.
- Atender las situaciones en las que se violen los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto. También deberá promover la coordinación eficaz y la incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas.

- Impulsar la promoción y protección de todos los derechos humanos, guiada por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad, diálogo internacional constructivo y cooperación.

- Promover la educación y aprendizaje de los derechos humanos.

- Formular recomendaciones a la Asamblea General para seguir desarrollando el derecho internacional en la esfera de los derechos humanos.

- Promover el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por los Estados.

- Realizar una vez cada cuatro años un examen periódico universal, basado en información objetiva, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos; el Consejo determinará las modalidades del mecanismo del examen periódico universal.

- Contribuir, mediante el diálogo y la cooperación, con la prevención de violaciones de los derechos humanos y responder a la brevedad a las situaciones de emergencia en esta materia.

- Asumir las funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos en relación con la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

- Cooperar estrechamente en la esfera de los derechos humanos con los gobiernos, organizaciones regionales, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil.

- Formular recomendaciones concernientes a la promoción y protección de los derechos humanos.
- Presentar un informe anual a la Asamblea General.
- Mantener un sistema de procedimientos especiales, asesoramiento especializado y un procedimiento de denuncia.

Tópico A: Violación de los Derechos Humanos de los Inmigrantes Ilegales en América

“Que tire la primera piedra el que no tiene mancha de inmigración en su árbol genealógico, así como en la fábula del lobo malo que acusaba al inocente cordero, de enturbiar el agua del arroyo donde ambos bebían, si tu no inmigraste, inmigro tu padre.” (José Saramago)

En primer lugar podemos definir al inmigrante ilegal como un término peyorativo con el que se designa a un ciudadano extranjero que se encuentra en un territorio sin la documentación necesaria prevista en las leyes. Correctamente habría de referirse a este como indocumentado.

Este fenómeno se presenta por múltiples razones pero las más frecuentes son: debido a la política y/o la situación económica en el país de origen del individuo. Los países que tienden a escogerse, por lo general son más avanzados tecnológicamente, tienen mejores condiciones de vida, más

seguridad, mayores posibilidades de obtener un empleo o empleos mejor remunerados ya que los niveles de salario y empleo son mucho más altos que los de su país de origen. Por ejemplo, el salario promedio en los Estados Unidos para trabajadores de la producción manufacturera es casi nueve veces superior al de México.

Hoy en día, la inmigración ilegal se ha convertido en un serio problema en el continente americano. Se presentan casos en el que el individuo ingresa a un país utilizando documentos falsos o recurren a redes criminales organizadas, como los “coyotes” en el caso de Estados Unidos, mientras que otros entran legalmente en el territorio y prolongan la duración de la estadía autorizada. A pesar de que este derecho corresponde a todos los ciudadanos, el proceso ha sido objeto de restricciones y de estricto control a nivel internacional, ya que los desplazamientos han causado grandes confrontaciones entre las diferentes naciones.

Esta problemática alimenta la criminalidad organizada, que trafica con personas como lo hace con armas y droga, aumenta la pobreza, la delincuencia, el desempleo, la contaminación y enfermedades. Como sucede en Venezuela debido a la entrada de los llamados “Garimpeiros”, brasileños indocumentados que entran al territorio venezolano a extraer oro y piedras preciosas, explotando los recursos ilegalmente, al mismo tiempo que contaminan los ríos ya que usan



mercurio para la extracción, consecuentemente enfermando a los habitantes de la región.

Esta situación de ilegalidad y tráfico los conduce a padecer de un alto índice de violación a los derechos humanos, enfrentándose principalmente a la violencia, discriminación racial, xenofobia y tortura.

La discriminación racial, la xenofobia y la exclusión forman parte de la cotidianeidad que afecta a los inmigrantes, tanto documentados como indocumentados. Estos últimos están expuestos a mayores violaciones de los derechos humanos que, en casos extremos, pueden terminar con su vida. Debe enfatizarse la vinculación entre la inmigración femenina y la vulnerabilidad, en la que influyen los factores mencionados y otros elementos tales como la violencia, la trata de personas, el bajo nivel de escolaridad y los salarios inferiores al mínimo establecido, el trabajo forzado y las condiciones de vida peligrosas y la falta de acceso a los servicios sociales básicos, entre muchas otras que acentúan las desigualdades de género. Estas situaciones se hacen más complejas en el caso de los indocumentados o que trabajan de manera irregular. Entre las mujeres se destacan, las diferentes expresiones del comercio sexual y la prostitución forzada, o las vinculadas a su papel como trabajadoras del hogar. Tales situaciones permanecieron prácticamente ocultas hasta que se destacó la feminización migratoria en varias regiones del mundo.

Frecuentemente, esta realidad ha sido pasada por alto o ha sido distorsionada por los medios de

comunicación. Para construir una agenda de los derechos humanos de los inmigrantes es necesario conocer la gravedad de las violaciones, los factores subyacentes y quiénes son las personas afectadas. Es posible encontrar una aproximación a este conocimiento en las siguientes fuentes:

- Nacionales: en los últimos años se ha constatado un aumento de los informes y declaraciones de los Estados sobre los derechos de los inmigrantes.
- Sociedad civil: muchas tareas de asistencia y defensa de las personas inmigrantes (en particular mujeres, niños y grupos étnicos) son realizadas por las organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales y transnacionales como eclesiásticas. A veces se trata de entidades compuestas de inmigrantes.
- Sistema internacional: los avances en la creación de una agenda de los derechos humanos de los inmigrantes se debe al trabajo, los informes y las recomendaciones emanadas de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y a las actividades realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos mediante los Relatores Especiales. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas nombró un Relator Especial sobre los derechos humanos de los inmigrantes en 1999, mientras que la CIDH lo hizo en 1997, a partir de una resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Los informes son públicos y describen tanto los episodios de vulneración de los derechos de las personas inmigrantes como las respuestas de las autoridades nacionales.

Detención y deportación de los migrantes irregulares: Las condiciones en que se llevan a cabo las detenciones y deportaciones conllevan siempre un riesgo de vulneración de los derechos humanos, aunque no se trate necesariamente de su violación. Estos procedimientos generalmente se ajustan a las legislaciones nacionales, pero no siempre a los convenios internacionales, y lo más preocupante son las deportaciones masivas de inmigrantes indocumentados. Esto es sumamente lamentable por los efectos nocivos que causan en los inmigrantes, principalmente en los que han vivido varios años en los países de destino, afectando directamente a sus familias. La inmigración irregular es una de las mayores preocupaciones de los países receptores, que exigen responsabilidades compartidas y respuestas conjuntas con los países de origen.

La data para obtener estadísticas veraces es insuficiente para medir el flujo de inmigración. La información suministrada por los organismos encargados solo abarca lo relativo a la entrada y salida de fronteras, puertos y aeropuertos, pero muchas veces no contempla las entradas por los diferentes pasos fronterizos ni por los llamados “caminos verdes”.

Como Consejo de Derechos Humanos es importante fomentar acuerdos de sistemas bilaterales y apoyar mecanismos que permitan tanto el control de la frontera como programas para la migración legal y controlada.

En resumidas cuentas, los inmigrantes deben ser considerados sujetos de

urgencia en la aplicación de los derechos humanos, por lo menos por tres razones: por tener que salir de manera forzada de su país de origen; por la vulnerabilidad de sus derechos humanos tanto en el desplazamiento como en la sociedad de acogida; y por la necesidad de reivindicar la protección de los derechos de los inmigrantes en el contexto de los derechos humanos.

El problema más evidente es que los inmigrantes ilegales no gozan de muchos de los derechos reconocidos por los estados al cual emigran. Lo cual se materializa en el Estado de Arizona (EE.UU) con la reciente ley proclamada en dicho Estado. Pero si bien todo ser humano goza de ciertos derechos a pesar de su condición de extranjero, si bien recordamos uno de los principios adoptados por los romanos, *ius gentium* (ley de las gentes) Este es un principio fundamental del Derecho Internacional y los mismo Derechos Humanos. En fin, no cabe duda de que los inmigrantes ilegales a pesar de su condición, gozan de derechos y deberes que deben ser cumplidos.

Es su tarea como Consejo de Derechos Humanos hacer que se cumplan.



<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=21862>

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/migration/rapporteur/index.htm>

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cmw/index.htm>

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

http://books.google.com/books?id=12HFo55fntMC&pg=PA225&lpg=PA225&dq=migracion+los+caminos+verdes&source=bl&ots=uifqxLRBYx&sig=s4GUNs8u9xefW5LwvRTnicbiwyo&hl=en&ei=AhqJTvCHI8PJ0AHuxMD2Dw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CCQQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false

Tópico B: Problemática sobre la Seguridad Humana en América Latina:

La seguridad humana es un concepto relativamente nuevo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo define como “seguridad en la vida diaria contra amenazas crónicas, como hambre, y trastornos repentinos como: el desempleo, los conflictos, entre otros.” Este concepto, más amplio que el clásico de la seguridad ciudadana, está relacionado con el ejercicio tanto de los derechos civiles y políticos como con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Este concepto es adoptado por todos los organismos de las Naciones Unidas, entre otras



organizaciones internacionales.

La Seguridad Humana también comprende dos campos importantes, los cuales son la Seguridad Ciudadana y La Seguridad Jurídica, puesto que un ambiente confianza en el derecho y las instituciones, donde las relaciones sociales estén claramente reguladas, y donde se controle eficazmente el delito, es un ambiente propicio para el Desarrollo Humano.

Para que se pueda hablar de Seguridad Humana, es indispensable que se garanticen un conjunto de derechos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales; Por ejemplo: La libertad de la amenaza del hambre, implica que se garantice el Derecho a la alimentación.

Actualmente persisten condiciones que constituyen diferentes tipos de amenazas a la vida humana tales como: fenómenos naturales catastróficos (huracanes, lluvias torrenciales, sequías, etc) producto del cambio climático, epidemias y pandemias, conflictos internos o internacionales, terrorismo, crisis económica, gobiernos dictatoriales, delincuencia violenta, narcotráfico, trata de personas, etc. El mundo no parece un lugar seguro para sus habitantes. Todo ello produce como consecuencia destrucción del hábitat, pobreza y el hambre.

En el Consejo de Derechos Humanos el tema de la Seguridad Humana es muy novedoso, por lo que el debate sobre este tópico en el Consejo tiene mucho por delante. Lo importante es como se ha tratado a través de los años; si bien se ha luchado por la protección de todos estos derechos, la pregunta más importante que se realiza actualmente en el Consejo de Derechos Humanos es: ¿Cuál es la responsabilidad de los estados sobre la protección de estos derechos? Por ende se puede dividir en dos temas importantes, los cuales son: El acceso a la justicia y la obligación de los Estados de proteger los Derechos Humanos.

Tomando en cuenta lo anteriormente explicado, en el Consejo de Derechos Humanos debe debatir sobre la promoción y conservación de Seguridad Humana, comenzando por establecer si existen alrededor del mundo las condiciones para la protección de los derechos que comprende la seguridad humana, pero más importante aún, si existe al acceso a la justicia para responder a las vulneraciones a esos derechos, un tema de especial importancia las Naciones Unidas.

La Seguridad Humana en América

En América la problemática sobre la Seguridad Humana es sumamente compleja, porque trata tópicos que van desde las consecuencias de desastres naturales, hasta problemas relacionados con la criminalidad y la conflictividad política.

Actualmente en América existen diversas amenazas sobre las personas en el ejercicio de sus derechos humanos, como por ejemplo: Las crisis políticas, como la ocurrida en Honduras en el año 2009, la crisis humanitaria en Haití como consecuencia del terremoto, el conflicto interno en Colombia, la conflictividad política en Venezuela, y la amenaza terrorista contra Estados Unidos, entre otras. Pero hay una que ha cobrado mucha importancia en los últimos años; la delincuencia violenta como amenaza a la vida.

Debido a que el concepto de Seguridad Humana abarca una gran cantidad de tópicos, y además la tarea que debe enfrentar el presente Consejo de Derechos Humanos no es tomar acciones

para eliminar todos los tipos de amenazas, sino determinar si los estados previenen, persiguen y sancionan los delitos y si existen las garantías para la conservación del derecho a la vida, que es lo primordial para el concepto de seguridad humana. Por ello el tema más importante a tratar en este tópico es la ausencia (o deficiencia) de la protección de la vida cuando un estado da más importancia y valor a su propia seguridad que a la de los seres humanos que habitan en su territorio.

Entonces, podemos resumir la problemática en tres puntos importantes, que deben ser desarrollados, para el establecimiento de una solución, estos son: 1.- Si debe o no prevalecer la seguridad del estado sobre la seguridad humana, 2.- Si darle preferencia a la seguridad del estado amenaza la vida humana 3.- Qué medidas debe tomar el estado para proteger el derecho a la vida y, por ende, la seguridad humana.

Debido a la gran extensión de este concepto, el presente Consejo de Derechos Humanos debe solucionar dos temas de gran relevancia en América, y además sumamente entrelazados entre sí.

Seguridad Ciudadana

(o Seguridad Personal)

El PNUD define seguridad personal de la siguiente manera: *"la protección universal contra el delito violento o predatorio"*

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y otros organismos internacionales, el problema más importante y extendido en la región de Latinoamérica y el Caribe es la inseguridad. La situación de la Seguridad Personal en América es realmente deplorable. En el continente americano la criminalidad se ha convertido en el problema más extendido en el continente, por lo cual se ha vuelto un tópico muy importante para las organizaciones internacionales de América y una grave amenaza a la Seguridad Humana de toda América.

En la región de America Latina y el Caribe cerca de 200.000 millones (un tercio de la población total de esta región) personas son víctimas de algún acto delictivo. Pero una cifra más alarmante aún es que el 27% de los homicidios dolosos en el mundo ocurren en esta región, la cual apenas representa 8.5% de la población mundial, incluso un joven latinoamericano tiene 30 veces más probabilidades de morir que un joven Europeo. Todo esto es reflejo de un continente el cual posee las 50 ciudades más peligrosas del mundo (exceptuando un grupo de ciudades en Sudáfrica y la ciudad de Mosul, la cual está en guerra) Es evidente que el problema más grave en América es la inseguridad.

El problema de la inseguridad personal en América Latina y el Caribe está muy fuertemente relacionado con la pobreza, como ocurre en países como El Salvador en el cual el número de homicidios por cada 100.000 habitantes asciende hasta 52 homicidios por cada 10.000 habitantes, lo cual representa un 39% de aumento en correlación al año 2000

(según los informes del IIDH del año 2008), o en países como Guatemala donde la cifra asciende a 48 homicidios por cada 100.000 habitantes. Pero también el problema, está asociado con la conflictividad política, además de la pobreza, puesto que se dificulta la toma de decisiones por parte de los órganos competentes. Como ocurre en países como Venezuela en el cual la tasa asciende a 48 homicidios por cada cien mil habitantes, y además posee una de las ciudades catalogadas como las más inseguras del mundo, como lo es Caracas (6to puesto)

También el problema está fuertemente asociado con la delincuencia organizada, puesto que es una de las grandes raíces del problema, lo cual convierte esto un punto importante para la comprensión de la situación política, económica y social que da origen al problema. América es el



continente productor número uno de cocaína, y además posee una gran cantidad de rutas de exportación de sustancias ilegales hacia el resto del mundo, lo cual vuelve al mercado de la droga extremadamente agresivo y competitivo, y deriva en una guerra por el control del mercado de la droga, produciendo una ola de crimen con consecuencias muy difícil de calcular. Cualquiera forma que tome el crimen, la

realidad es que en América la inseguridad ha tomado proporciones

exacerbadas.

En el ámbito de Derechos Humanos, el problema puede ser tratado desde el punto de vista del derecho de las víctimas de esos crímenes, lo que puede convertir este tópico en un debate muy vasto, y ampliamente discutido desde muchos años atrás. Actualmente el debate se centra en la justicia impartida en cada país. Esto abre un nuevo horizonte en temas que deben ser discutidos por los órganos internacionales dedicados a los Derechos Humanos.

Entonces se puede hablar en materia de la calidad de la justicia impartida en cada país, en la cantidad de delitos que son reportados la justicia, e incluso de los derechos y la protección que brinda la justicia brinda a las víctimas del delito. Por ello un debate centrado en buscar soluciones centradas en los Derechos Humanos es de suma importancia; centrados en las funciones y atribuciones que tienen el presente Consejo, se deben tomar acciones inmediatas para mejorar los sistemas existentes de prevención, persecución y prevención del delito, a través de la protección, promoción y fortalecimiento de los Derechos Humanos.

Habiendo tocado el tema de la justicia, y la seguridad de quienes son víctimas del delito, también se debe hablar de las responsabilidades de cada Estado ante los Derechos Humanos, lo cual conduce a la discusión de otro aspecto de la Seguridad Humana, el cual además

resulta de suma importancia para la discusión en este comité.

Responsabilidad del Estado

La Teoría de la Seguridad del Estado, está llena de controversias y además de muchos peligros para quienes viven bajo los gobiernos que asumen esta doctrina. Esta teoría propone que la seguridad y soberanía del estado predomina, sobre cualquier cosa asociada a este mismo, es decir que todo es sacrificable en pos de la supervivencia del estado mismo, bajo el alegato que sin el mismo estado no puede existir sociedad, entonces esta teoría habilita al estado para acabar con millones de vidas humanas si se presenta una excusa (ya sea verdadera o no) y por ende violar todos los Derechos Humanos. Por ello resulta extremadamente peligrosa esta teoría, porque puede conducir a delitos graves contra la humanidad.

La teoría de la Seguridad Nacional estuvo en auge con las dictaduras latinoamericanas de los años 70 del siglo XX, por lo que en esta época no era raro que los estados gastaran inmensas fortunas en armamento militar que en planes de desarrollo, tal vez uno de los mejores ejemplos es la dictadura de Augusto Pinochet en Chile, pero si bien ha dejado de ser popular esta teoría, persisten algunos vestigios, a lo largo del continente americano., de tal manera que ha tomado múltiples formas

Recalcando lo anteriormente dicho, aún existen vestigios de esta teoría. Como ocurre en Venezuela. En este país el gasto militar representa el 6,5% del presupuesto nacional del año 2012

(según datos no oficiales) Una cifra significativa en relación con los países de la misma región. Y además, a pesar de que Venezuela posee el PIB per capita más altos de la región, más el gasto per capita es el quinto más alto de la región. (Según las publicaciones de la embajada de Venezuela en Estados Unidos, año 2008) Las fuerzas armadas de Venezuela necesitan ser modernizadas, Venezuela cuenta con: un amplio espacio marítimo el cual necesita ser protegido, aviones F-16 que además poseer vieja tecnología, los Estados Unidos de América no proveerá a la Fuerza Armada de los equipos de mantenimiento para estos mismos, ni de otro material militar; y además de rifles como el FAL, los cuales ya han cumplido el ciclo de vida en las Fuerza Armada. Lo cual ha usado el gobierno para justificar el gasto de más de 11.000 millones de dólares americanos en:

- Rifles de asalto AK-104.
- Helicópteros de transporte M17.
- Cazas Sukhoi 35.
- Sistema de misiles s300.
- Vehículos acorazados.
- Patrulleros oceánicos.
- Hovercraft.
- Radares, entre otros sistemas.
- Aviones de transporte.

A pesar que es una gran necesidad la modernizar la Fuerza Armada Bolivariana. Venezuela enfrenta retos y necesidades básicas mucho más importantes que cubrir. Un ejemplo claro es proveer de seguridad ciudadana, planes de desarrollo en ámbitos cómo la salud, la educación y la alimentación. Tópicos en los cuales el gobierno no ha tomado medidas eficaces, ni ha invertido

suficiente dinero en garantizar la Seguridad Humana. Entonces hay una pregunta muy importante que resolver: ¿Es correcto que el gobierno venezolano invierta tanto dinero en la Defensa Nacional y la Seguridad del Estado, mientras no se garantiza la Seguridad Humana?

Pero en América también existen más situaciones parecidas a esta, pero aun más graves.

El combate contra el terrorismo como amenaza a la Seguridad del Estado. Uno de estos casos, es el de Colombia. En este país desde el año 1984 se han reportado documentado los denominados “falsos positivos” Un falso positivo es un combate simulado por fuerzas armadas, en los cuales traen como consecuencia víctimas civiles a manos de las fuerzas armadas. Por lo que se entiende que este es un crimen cometido por Fuerzas Armadas. En Colombia se siguen un gran variedad de casos de falsos positivos en contra del gobierno Colombiano, pues se sospecha que bajo órdenes del gobierno, se ha ordenado a fuerzas armadas a realizar estos combates e intencionalmente asesinar campesinos comunes y luego difundir la noticia de haber asesinado a miembros de la guerrilla, con fines desconocidos. Una de las personas a las que se atribuye la culpabilidad de estos casos es al expresidentes colombiano Álvaro Uribe, a este, como a muchos otros casos, no se le sigue una investigación o juicio, lo cual resulta aun más grave.



Esta clase de actos resulta una clara violación a los Derechos Humanos y por ende a la misma Seguridad Humana. Esto resulta en una de las más graves violaciones a los Derechos Humanos más graves en América, puesto que es un delito cometido por el mismo Estado, bajo el escudo de proteger la supervivencia de este mismo, justificado en el combate contra las FARC.

Esto resulta una cuestión muy importante a resolver en cuanto a los Estados que se ven amenazados de una forma parecida, como los Estados Unidos de América. ¿Las medidas opresivas tomadas por los Estados para la defensa de si mismos esta justificada? ¿Qué se debe hacer para proteger los derechos de las víctimas y posibles víctimas?

Bibliografía:

http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10801885.html

www.iidh.ed.cr/

www.cidh.oas.org/default.htm

<http://www.embavenez-us.org/spanish/documentos/fdgastomilitar.pdf>

http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-10801885.html

<http://noticias-24.com>

www.undp.org/spanish/

<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?NewsID=21862>

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/migration/rapporteur/index.htm>

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cmwr/index.htm>

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx>

http://books.google.com/books?id=12Hfo55fntMC&pg=PA225&lpg=PA225&dq=migracion+los+caminos+verdes&source=bl&ots=uifqxLRBYx&sig=s4GUNs8u9xefW5LwvRTnicbiwyo&hl=en&ei=AhqJTvCHI8PJOAHuxMD2Dw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=2&ved=0CCQQ6AEwAQ#v=onepage&q&f=false